

# PRÁCTICAS EN EMPRESA

## GRADO EN QUÍMICA

### Curso 2026-2027

REUNIÓN INFORMATIVA  
16 Febrero a las 13:30 h  
Aula Magna Profesor Alfredo Pérez Rubalcaba

[PEquimicas@ucm.es](mailto:PEquimicas@ucm.es)



FACULTAD DE  
CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

# PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



## OBJETIVO

Realizar parte de los **CRÉDITOS DEL GRADO DE FORMA PRÁCTICA** en empresas o industrias del sector químico o afines



## FINALIDAD

- **PRIMER CONTACTO** con el mundo empresarial, industrial...
- Recibir una **FORMACIÓN MÁS PROFESIONAL**, que complemente a la académica
- **EXPERIENCIA** que puede servir para la posterior búsqueda de empleo, tanto por la aportación curricular como la personal



# MODALIDADES DE PRÁCTICAS



## CURRICULARES

- Asignatura OPTATIVA integrada en el Plan de Estudios (801516 Prácticas en Empresa), por tanto evaluable y parte del expediente académico.
- De carácter PRESENCIAL
- Se gestionan en la FACULTAD por el Vicedecanato de Estudiantes a través de la Oficina de Prácticas Externas
- CORREO ELECTRÓNICO: PEquimicas@ucm.es



## EXTRACURRICULARES

- NO forman parte del Plan de Estudios
- Se gestionan en la OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO UCM (OPE)
- <http://www.ucm.es/ope>



OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO (OPE)





Prácticas en Empresa  
Curso 2026-2027  
Grado en Química  
PEquimicas@ucm.es

01

# Prácticas CURRICULARES



FACULTAD DE  
CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID



## REQUISITOS para OPTAR A LAS PRÁCTICAS

- Tener aprobados 120 ECTS a FECHA DE SOLICITUD (del 17 al 27 de febrero de 2026)
- Estos créditos tienen que ser de carácter **BÁSICO** y **OBLIGATORIO**
- Realizar correctamente la SOLICITUD (Formulario Google + inscripción en GIPE UCM)

# ¿En dónde se pueden realizar?

Por tratarse de una asignatura OPTATIVA, exclusivamente en ENTIDADES que ASUMAN LAS OBLIGACIONES de Seguridad Social (ALTA + COTIZACIÓN)



## – EMPRESAS PRIVADAS

- Plaza ACORDADA por el/la estudiante.
- Plaza ofertada al Vicedecanato de Estudiantes

La empresa puede estar ubicada en cualquier localidad de España, siempre que permita la asistencia presencial del/a estudiante a las prácticas, sin que ello suponga desatender sus obligaciones académicas.

Es OBLIGATORIO que, antes del inicio de las prácticas, exista un CONVENIO de Colaboración entre la Universidad y la Empresa.

## – ORGANISMOS PÚBLICOS

- Plaza ofertada por el CSIC al Vicedecanato de Estudiantes
- NO se aceptarán plazas ACORDADAS por los estudiantes con el CSIC
- NO se aceptarán plazas de Organismos Públicos que tengan firmado un Convenio o Adenda con la UCM pero NO asuman las obligaciones de Seguridad Social

# CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS



- ¿CUÁNTAS HORAS hay que realizar? 300 h mínimo (12 ECTS)
- ¿CÓMO SE PUEDEN REALIZAR? Exclusivamente DE FORMA PRESENCIAL, debido al carácter experimental del que deben estar dotadas las prácticas
- ¿CUÁNDO se pueden realizar? Durante el periodo que va del 1 de AGOSTO de 2026 al 30 de ABRIL del 2027.
  - Hay que concretar el periodo con la Entidad, teniendo en cuenta su disponibilidad u oferta.
  - Excepcionalmente, existe la posibilidad de iniciarlas a partir de mediados de julio, siempre que se tengan TODAS las ASIGNATURAS APROBADAS en la CONVOCATORIA ORDINARIA y se haya realizado la matrícula en la asignatura, según el calendario de matrícula establecido.





## HORARIO

- ¿CUÁNTAS HORAS diarias se pueden hacer?
  - Máximo 7 h DIARIAS, siempre que el número de créditos matriculados por el/la estudiante lo permita.
  - Realizar las practicas NO puede suponer desatender las obligaciones del resto de asignaturas. Prácticas en Empresa es un asignatura más.
  - Es MUY IMPORTANTE atender las obligaciones académicas y los compromisos adquiridos con la entidad

- NO se podrán realizar las PRÁCTICAS EN ENTIDADES:

(a) En las que el/la estudiante tenga una RELACIÓN LABORAL (excepción: área o departamento distinto, debidamente justificado)

(b) En las que la TITULARIDAD o CARGOS DIRECTIVOS guarden parentesco de CONSAGUINIDAD o AFINIDAD hasta el SEGUNDO GRADO con el/la estudiante



## INCOMPATIBILIDADES

# SEGUROS

## Alta en la Seguridad Social

- Los/las estudiantes que realicen prácticas académicas externas DEBERÁN ser incluidos/as en el Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo) desde el 1 de enero de 2024



## Seguros de los/as Estudiantes en Prácticas

- SEGURO ESCOLAR: Cubre a los MENORES DE 28 AÑOS matriculados en la UCM. El ámbito temporal de cobertura es el curso escolar y el geográfico el territorio nacional. [Más información](#)
- SEGURO DE ACCIDENTES: Para MAYORES DE 28 AÑOS deberá contratarse para poder realizar las prácticas académicas externas. La UCM ha suscrito una póliza colectiva que puede contratarse [aquí](#)

# PROCEDIMIENTO

## 2. LISTADO ADMITIDOS/AS

9 Marzo (Resolución definitiva)  
Estudiantes que cumplen los requisitos para la realización de las prácticas

## 4. ASIGNACIÓN DE PLAZA

Junio

Por CORREO ELECTRÓNICO  
Confirmación de las PROPUESTAS por los estudiantes

En GIPE UCM  
Confirmación de la OBTENIDA en el proceso de selección de las empresas de las plazas ofertadas al Vicedecanato de Estudiantes, si las hubiera

## 6. MATRÍCULA

A partir de Julio  
Se realiza de Oficio por la Secretaría de Estudiantes

## 1. SOLICITUD

Del 17 al 27 de febrero  
Enviar Formulario Google de GRADO EN QUÍMICA + Inscripción en GIPE UCM

## 3. FINALIZACIÓN PLAZO COMUNICACIÓN ENTIDAD PRIVADA POR EL ESTUDIANTE

20 Abril  
Plazas propuestas por los estudiantes. No se admitirá ninguna plaza después

## 5. TUTORES ACADÉMICOS

15 junio  
Fecha límite para comunicar el Tutor/a académico elegido por los/as estudiantes

## 7. ANEXO DEL ESTUDIANTE

Antes del inicio de las prácticas  
Correctamente cumplimentado y firmado

Julio  
Asignación por la Comisión de Prácticas a los/as estudiantes que NO los hayan propuesto





## 1. SOLICITUD

Desde el martes 17 FEBRERO a las 09:00 h hasta el viernes 27 de FEBRERO a las 14:00 h

- **OBLIGATORIAMENTE** hay que realizar DOS trámites:

1. Cumplimentar y enviar el FORMULARIO de SOLICITUD que estará en la página web de la Facultad de Ciencias Químicas (<https://quimicas.ucm.es/prácticas-en-empresa>) y en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Prácticas Externas (código QR)

*Al email llegará un justificante de haber cumplimentado el cuestionario*

2. Inscribirse en el programa GIPE UCM (<https://gipe.ucm.es/inicio/>) entrando como estudiante y utilizando el código de la asignatura 801516 (Prácticas Curriculares) y el curso académico 2026-2027.

Lunes, 12 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

GESTIÓN INTEGRAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS

GIPE UCM

Ayuda

- Acceso como estudiante de la Universidad Complutense de Madrid que realiza o quiere realizar prácticas externas.
- Acceso como responsable de prácticas de la Universidad Complutense de Madrid.
- Acceso como personal de Entidad Externa para ofertar prácticas para estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid.
- Acceso como tutor de prácticas.

¡¡¡¡MUY IMPORTANTE!!!!  
NO USAR EXPLORER

[Vídeo "¿Cómo inscribirme en GIPE UCM?"](#)

[Manual de ayuda GIPE UCM](#)

- Aquellos/as estudiantes que antes de realizar la solicitud estuvieran INSCRITOS en GIPE UCM y no puedan inscribirse en el curso académico 2026-2027, tienen que enviar un correo electrónico a la Oficina de Prácticas en Empresa ([PEquimicas@ucm.es](mailto:PEquimicas@ucm.es)) con un PANTALLAZO donde se vea su registro previo.

Es **IMPORTANTE** incluir en GIPE UCM el Curriculum Vitae  
Se recomienda utilizar el formato EUROPASS





Admitidos

## 2. LISTADO ADMITIDOS/AS

- REQUISITOS para ser admitido/a:

- ✓ Tener SUPERADOS 120 ECTS a fecha de solicitud.

Estos créditos serán de carácter BÁSICO y OBLIGATORIO

- ✓ Haber REALIZADO CORRECTAMENTE la solicitud en el plazo establecido para ello (Formulario Google + Inscripción en GIPE UCM)

El 9 de MARZO se publicará el LISTADO DE ADMITIDOS DEFINITIVO en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Facultad. Se avisará de su publicación a través del email institucional (...@ucm.es)

**IMPORTANTE:** La condición de admitido/a es que cumple las condiciones de poder realizar prácticas siempre que tenga asignada una plaza, bien porque haya conseguido entidad privada o bien porque haya sido seleccionado/a por una de las empresas facilitadas por el Vicedecanato de Estudiantes



### 3. FINALIZACIÓN PLAZO COMUNICACIÓN ENTIDAD

Hasta el 20 de abril

PLAZAS PROPUESTAS por los/as ESTUDIANTES:

- INCLUIR los datos, si ya dispones de ellos, en el Formulario de Solicitud  
o
- ENVIAR EMAIL CON LA PROPUESTA a la Oficina de Prácticas Externas ([PEquimicas@ucm.es](mailto:PEquimicas@ucm.es)), antes del 20 de abril, indicando:
  - Nombre de la EMPRESA
  - CONFIRMACIÓN de la que la empresa asume las obligaciones de Seguridad Social (Alta + cotización)
  - Persona de CONTACTO
  - CORREO ELECTRÓNICO y TELÉFONO de la persona de contacto
- NO se admitirá ninguna plaza después del 20 de abril de 2026
- Es IMPRESCINDIBLE la existencia de CONVENIO: la validez de la empresa dependerá de su firma.





## 4. ASIGNACIÓN DE PLAZA

- A) PLAZAS PROPUESTAS por los/as ESTUDIANTES
- B) PLAZAS OFERTADAS al VICEDECANATO DE ESTUDIANTES

### A) PLAZAS PROPUESTAS por los/as ESTUDIANTES

- A partir del 20 de abril, se contactará con la EMPRESA para CONFIRMAR la candidatura del/a estudiante.
- Si no hay CONVENIO con la EMPRESA o no está EN VIGOR, se gestionará su firma.
- Cuando exista la CONFIRMACIÓN por parte de la EMPRESA y todos los trámites hayan finalizado, se comunicará al/a estudiante por correo electrónico.
- A los/as estudiantes que tengan PLAZA CONFIRMADA en una empresa, NO se les dará ACCESO a la solicitud de plazas ofrecidas al Vicedecanato de Estudiantes.
- Si cuando se abra el PLAZO para la inscripción en las plazas del Vicedecanato de Estudiantes NO está CONFIRMADA la plaza, el/la estudiante tendrá que ELEGIR si continuar con el proceso de confirmación de la plaza en la empresa o renunciar para ser incluido/a en el proceso general.



## 4. ASIGNACIÓN DE PLAZA

A) PLAZAS PROPUESTAS por los/as ESTUDIANTES

B) PLAZAS OFERTADAS al VICEDECANATO DE ESTUDIANTES

### B) PLAZAS OFERTADAS al VICEDECANATO DE ESTUDIANTES

- Se INFORMARÁ solamente a aquellos/as estudiantes que no tengan confirmada plaza en una empresa privada
- Se SOLICITARÁN a través de GIPE UCM en el PERÍODO DE INSCRIPCIÓN de candidatos/as. Se avisará por correo electrónico de la apertura del plazo.
- Se podrá realizar la inscripción en TRES PLAZAS.
- En cuanto una ENTIDAD SELECCIONE a un/a estudiante, queda CONFIRMADA la ASIGNACIÓN y NO se puede realizar ninguna MODIFICACIÓN.

**UNA VEZ ASIGNADA PLAZA NO SE PUEDE RENUNCIAR A ELLA**  
porque el/la estudiante queda automáticamente registrado para la matrícula  
de la asignatura



## 5. TUTORES ACADÉMICOS

### ● ELEGIDOS por los/as estudiantes

1. Hay que comunicar por CORREO ELECTRÓNICO a la Oficina de Prácticas ([PEquimicas@ucm.es](mailto:PEquimicas@ucm.es)) el tutor/a elegido, previa aceptación por su parte
2. Fecha límite para comunicar el Tutor/a académico: 15 Junio.  
No se admitirá ningún Tutor/a después de esa fecha

### ● ASIGNADOS por la Comisión de Prácticas

3. En el mes de Julio, a los/as estudiantes que no hayan elegido tutor/a, se les ASIGNARÁ por la Comisión de Prácticas



Después de la Reunión de la Comisión de Prácticas, se confirmará por CORREO ELECTRÓNICO la asignación de los/las Tutores/as



## 6. MATRÍCULA

1. La asignatura de Prácticas en Empresa NO es automatriculable
2. La matrícula se realiza por la Secretaría de Estudiantes, después de realizada la Automatrícula por los/as estudiantes
3. ¿Cuándo? Antes del inicio de las prácticas:

- A FINALES DE JULIO para los/las que empiezan en agosto

- A FINALES DE AGOSTO para los/las que empiezan en septiembre

- A PRINCIPIOS DE SEPTIEMBRE para el resto



A través del correo electrónico de Secretaría de Estudiantes ([salquim@ucm.es](mailto:salquim@ucm.es)) se pueden consultar todas las dudas a la hora de realizar la AUTOMATRÍCULA





## 7. ANEXO ESTUDIANTE

¡IMPORTANTE!

SIN el Anexo del/la Estudiante correctamente cumplimentado y firmado NO se pueden iniciar las prácticas

SIN el Anexo las prácticas NO tendrían validez académica y los/las estudiantes no están amparados por el seguro escolar

### CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO

1. El/la estudiante cumplimentará el Anexo en coordinación con su tutor profesional
2. FIRMADO por el/la estudiante, la entidad y la Universidad
3. En el anexo se recogen todos los datos de las prácticas:
  - Fechas de inicio y finalización
  - Proyecto Formativo: Objetivos y Actividades a realizar
  - Nombre del Tutor/a Académico/a
  - Nombre del Tutor/a de la empresa
4. FIRMADO DIGITALMENTE, a través del programa oficial del Ministerio de Hacienda AUTOFIRMA, mediante
  - A. DNI electrónico: se necesita la clave (se obtiene en las Comisarias de Policía) y un adaptador para el ordenador
  - B. Certificado electrónico de persona física, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) <https://www.fnmt.es/ceres>
5. Si la entidad privada NO dispone de firma digital, hay que gestionar la firma manual de TRES copias originales: una para la empresa, otra para el/la estudiante y otra para la Oficina de Prácticas Externas



# EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA



- Se realizará de acuerdo a la **NORMATIVA** y el **CALENDARIO DE EXÁMENES** establecido en la Facultad en las dos **CONVOCATORIAS**:

- A. Ordinaria de JUNIO
- B. Extraordinaria de JULIO

- Toda la información actualizada sobre la asignatura **PRÁCTICAS EN EMPRESA** y su normativa figura en la página web de la Facultad:

<https://quimicas.ucm.es/practicas-en-empresa>

# TURNO DE PREGUNTAS

